



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO
CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA
REFORMA DEL ESTATUTO DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM
SEGUNDO INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO
JULIO 2005

Por segunda ocasión, el Claustro Académico para la Reforma del Estatuto del Personal Académico de la UNAM presenta ante este honorable cuerpo colegiado un informe de sus actividades.

Desde el informe anterior, presentado ante ustedes el 31 de marzo, el Claustro finalizó la Primera Fase de su Programa de Trabajo, de la que se obtuvieron importantes resultados gracias al esfuerzo, dedicación y responsabilidad de todos sus integrantes, así como al invaluable apoyo de su Secretaría Técnica.

Después de realizadas tres exposiciones por parte de instancias universitarias que cuentan con información actualizada y detallada sobre el personal académico y el EPA,¹ se organizaron cinco grupos de trabajo por sectores: investigadores, profesores de asignatura, profesores de bachillerato,² profesores de carrera y técnicos académicos, con el objeto de elaborar documentos de trabajo en los que se plasmara la percepción que cada una de esas figuras académicas tiene sobre su participación y problemática en el quehacer universitario, considerando tanto la situación actual como las perspectivas a futuro y teniendo como referencia el mejor desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.³ Estos cinco documentos fueron presentados al pleno del Claustro el pasado 19 de abril.

Posteriormente se conformaron cinco comisiones de trabajo,⁴ con representantes de todas las figuras y sectores que componen el Claustro, abocadas a identificar los problemas que debe atender la reforma del EPA y a definir los alcances y orientaciones generales de esta reforma. Estas comisiones también elaboraron propuestas de estrategias para la siguiente fase de trabajo del Claustro. Los resultados de sus debates fueron entregados a la Junta de Coordinación, quien con base en ellos integró un documento.

Dicho documento, compuesto por tres apartados, se presentó a la consideración del pleno en la sesión realizada los pasados 21 y 28 de junio, en la que el Claustro aprobó los apartados de "Alcances Generales de la Reforma del EPA" y de "Orientaciones Generales para la Reforma del EPA", asimismo acordó aprobar el Programa de Trabajo para las siguientes fases.

¹ La Comisión Especial para el Congreso Universitario (CECU), la Oficina del Abogado General (OAG) y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), que tuvieron lugar en la sesión plenaria realizada el 15 y el 29 de marzo pasados.

² Incluye tanto a los profesores de carrera como los de asignatura del Bachillerato.

³ Los grupos también analizaron la situación de los ayudantes de profesor e investigador.

⁴ Cada una con 22 participantes, agrupados aleatoriamente por apellidos y con integrantes de todos los sistemas y subsistemas universitarios representados en el Claustro.

Los alcances y las orientaciones generales de la reforma ya aprobados plantean como objetivo central el fortalecimiento de las tareas sustantivas de la Universidad y de su personal académico, por medio de una reforma de carácter integral y con una visión institucional unitaria. La reforma mantendrá una concepción del EPA como instrumento de regulación del quehacer académico a partir de conceptos, definiciones y contenidos de carácter académico; garantizará la participación sustantiva de los cuerpos colegiados y revisará la composición, integración y funcionamiento de los órganos académicos que participan en la carrera académica; establecerá definiciones y criterios claros, consistentes y eficientes de carácter general para el desempeño y la carrera académicas, haciendo explícitos tanto los derechos como las responsabilidades que corresponden a los académicos, a los órganos colegiados, a las autoridades unipersonales y a los funcionarios y remitirá a otros ordenamientos o instancias académicas las especificidades derivadas de campos de conocimiento, subsistemas, modalidades y niveles educativos. La reforma respetará los derechos académicos y laborales en congruencia con el marco normativo general del país y de la UNAM, y tendrá como referencia la viabilidad financiera de la institución. Las reformas que afecten la situación de académicos ya integrados no se aplicarán de manera retroactiva y se propondrán programas institucionales para la adecuación de la planta actual y la implementación de las nuevas normas. Además, el Claustro emitirá un documento de sugerencias y propuestas sobre posibles modificaciones de otros ordenamientos universitarios –particularmente el Estatuto General- y para el diseño y seguimiento de políticas institucionales.

El tercer apartado del documento, “Problemática, Alcances y Orientaciones Específicos”, fue aprobado como referencia para los ulteriores trabajos del Claustro. Aquí se caracterizan ampliamente las principales temáticas que deberá atender la reforma y que serán enriquecidas en el desarrollo de los trabajos del propio Claustro.


La siguiente fase de trabajo se iniciará en agosto, en ella las cinco comisiones intersectoriales se abocarán primero a la definición de las figuras del personal académico que serían pertinentes para la Universidad y a la definición de la carrera académica, tanto en lo que se refiere a su concepción general como a lo relativo a cada figura académica. Posteriormente, y una vez analizadas estas propuestas por el pleno, se continuará con el desarrollo de los siguientes aspectos: la concepción y el sentido de la evaluación de los académicos, en cuanto a procedimientos, mecanismos, criterios generales e instancias; la formación, actualización y superación del personal académico; los derechos, obligaciones y sanciones del personal académico y los problemas asociados al cumplimiento del EPA.

Para el desarrollo de estos avances, durante el primer semestre de 2005, el Claustro ha realizado un total de 132 reuniones -en sesiones plenarias, de comisiones, de sectores y de la Junta de Coordinación- en un ambiente universitario plural y participativo. Tanto sus integrantes como los invitados de la CECU estamos comprometidos en esta relevante encomienda y seguiremos trabajando con responsabilidad y espíritu universitarios.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., 5 de julio de 2005.

**POR EL CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM**


Mtra. Lourdes M. Chehaibar Náder
Presidenta de la Junta de Coordinación